



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
5711

[Cursive handwriting at the bottom right]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente de

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordar de sus ministros

Noticias
Estomachales

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
en excepos, que como en los Arrendadores
Censo R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli=
quero perpetuam. ai el Cabildo, y decir lo que se le ofrezca. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti=
cias que ha adquirido de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene=
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se le
dice. f. 31.

Esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
Comision de averiguando los Carabineros al secret. D. Joseph
de ... dice lo que se le ofrezca. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, que desalo-
jan al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragon, y... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagantes, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, y las causas de Milicias
f. 18

40. Con vista del Memorial del Arzobispo de Santiago,
dependencias pendientes con el Administrador del R.
de aquella Ciudad = representa á su Mg. lo que se le ofrece,
se sigue mandando. f. 166.

41. En vista de una Consulta del Consejo de Guerra, sobre las opera-
ciones del Govern. de Ceuta, y un Papel del Marques de Si-
llanueva, con tres Cartas de D. Diego Nicolas de Aguayo, y Don
Marcelo de Robles, y de D. Rodrigo de Sousa, que datan de
la misma materia = dice lo que se le ofrece. f. 166.

42. Con vista de las dos Consultas de la Junta de Restablecimiento
de Milicias, y de la planta formada por el Marques de la
Granja cerca de las listas de hombres, y armas = dice lo que
se le ofrece. f. 170.

43. Representa á su Mg. lo que se le ofrece cerca de los sujetos
propuestos por la Camara p. el Corregim. de Armona. f. 180.

44. Representa á su Mg. lo que se le ofrece cerca de los sujetos pro-
puestos p. la Cam. y la Presid. de la Capaña. f. 182.

45. Pone en la R. consideracion de su Mg. los graves inconveni-
entes, que se seguirian á la Regalia de su Mg. si se decla-
rase el punto de la fuerza, pendiente en el Consejo, á favor

D. Dionisio Ros, Causa Novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

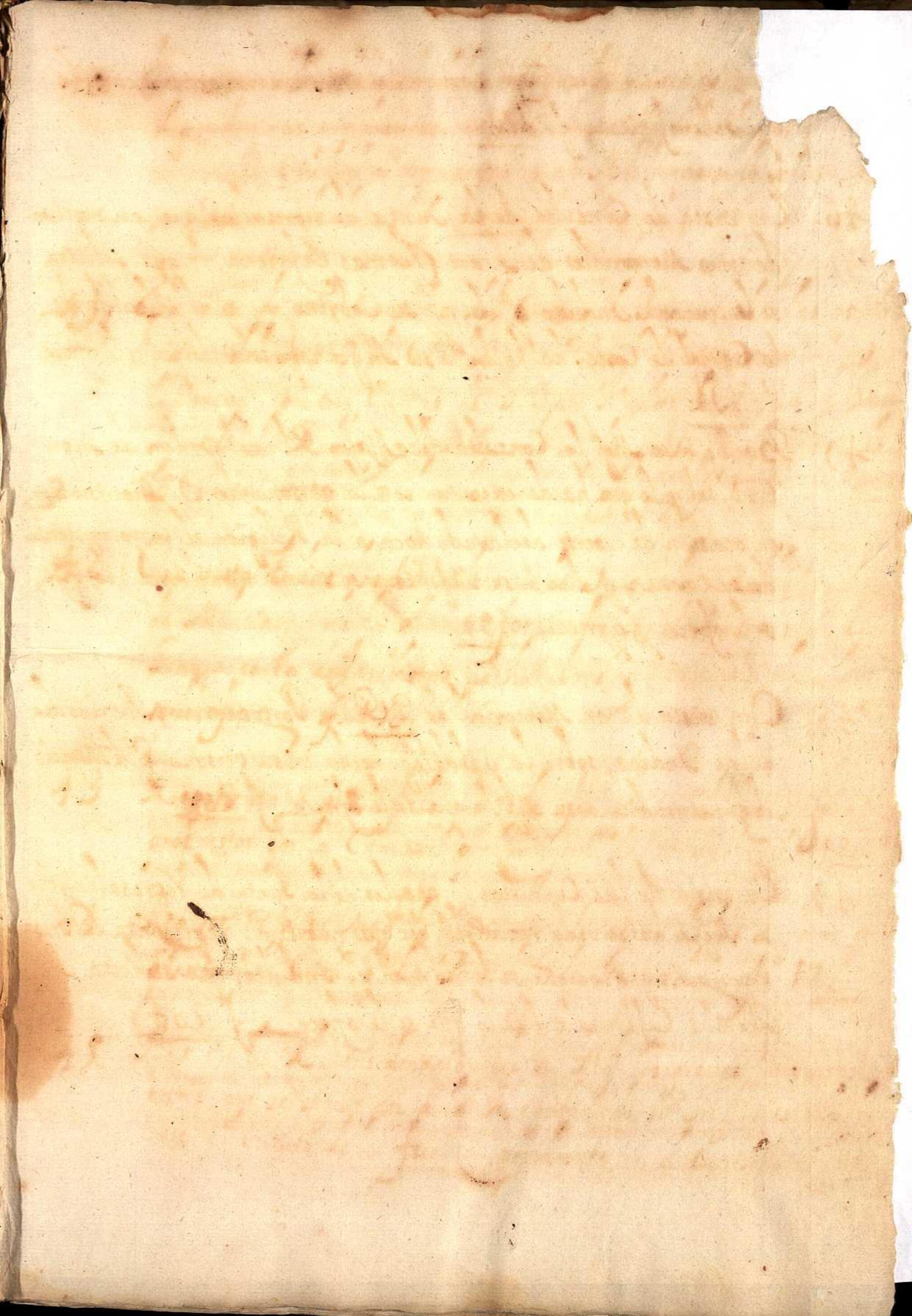
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y p.^a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a = representa lo que se le ofrece f. 191

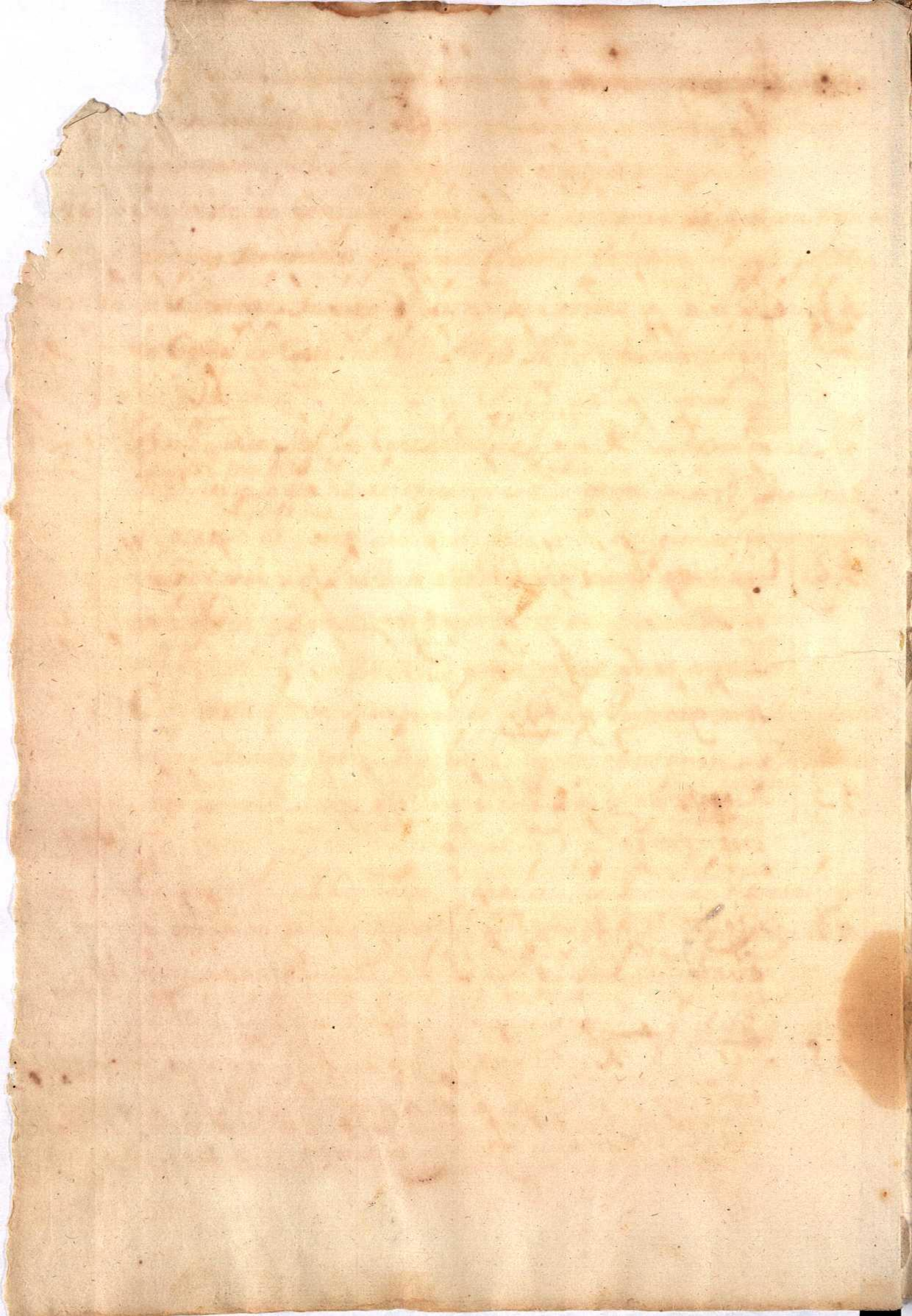
47. Buelbe a su Mg^a la Consulta del Asefor. Int. del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona p. el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitirle, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





PL
CMA

(19)
(51)

Empapel de Juan de Argüeso el

22 del Corri^{te}, se sigue Vno mandax remitir la Consulta (que vuelve adjunta) al Asesor Gen^e de la orden de Montesa sobre la dependencia de D^o Dionisio Ros para que en su Vista diga lo que seme oxiere y parecer.

La Consulta refiere que hauiendo declarado el Consejo que el Suez Conservador de Montesa no facia fuerza en conocer y p^rceder en la causa de Sr. D. Dionisio Ros, en el mismo dia pasó el Proc^o Gen^e de la orden a pedir ante su Suez mandare que el Alcalde D^o Diego de Valle se informase del conocimiento de Sta. causa y remitiese los autos originales sino hubiere Complices

(181)

y a Saucator Compulsa de ellos, y que
Sabiendo proveydolo así el Suez Conser-
uador y notifiádose el auto al Alcaide
Dn Diego de Valle respondió que se
inhiuia del Conocimiento de la causa y que
estava prompto a entregar a la Orden la
persona de fr. Dn Dionisio Ros, y que
enquanto al entrego de los autos por haver
Otros veos no los entregava originales sino
por Compulsa, para que pidió el termino
que juzgó necesario y que antes de pasar
a entregarse el Asesor de la persona de
D. Dionisio Ros a parecido de su
obligacion dar cuenta a S. M. como en
Estando devaxo de la Jurisdiccion de
la Orden sera conueniente sacarlo de la
Carcel y pasarle al Conuento de S. Martin
de Sta Corte en cuyas casas, o en las

S. Bernardo suelen ponerse se

mexantes presos como se está en las

Ordenes militares (con aquella seguri-
dad necesaria a la custodia de las personas)

así para tratarlas como Religiosas como
para librar a D. Dionisio los de la
prisión en que se halla.

Señor Sabiendo visto la Consulta y considerando
la gravedad de la culpa que a motivada
la prisión de D. Dionisio los. Me parece
que el Asesor Gen. podrá remouerte a
Cazceteria a qualquiera de las carceres
de esta Corte, o a la Alcañeria de ella;
pero no parate a ninguno de los Conuentos
que propone, de cuya inmunidad no fuera
facil sacarle, si el progreso de la causa lo
pidiere. Y en quanto a que se suelen
poner a los Cavalleros de las Ordenes

Militares en semejantes Conuertos
se estila en causas que no son sobre De-
licto Capital.

Que resolvera lo que fuere seruido
Madrid No. to 23 de 1692

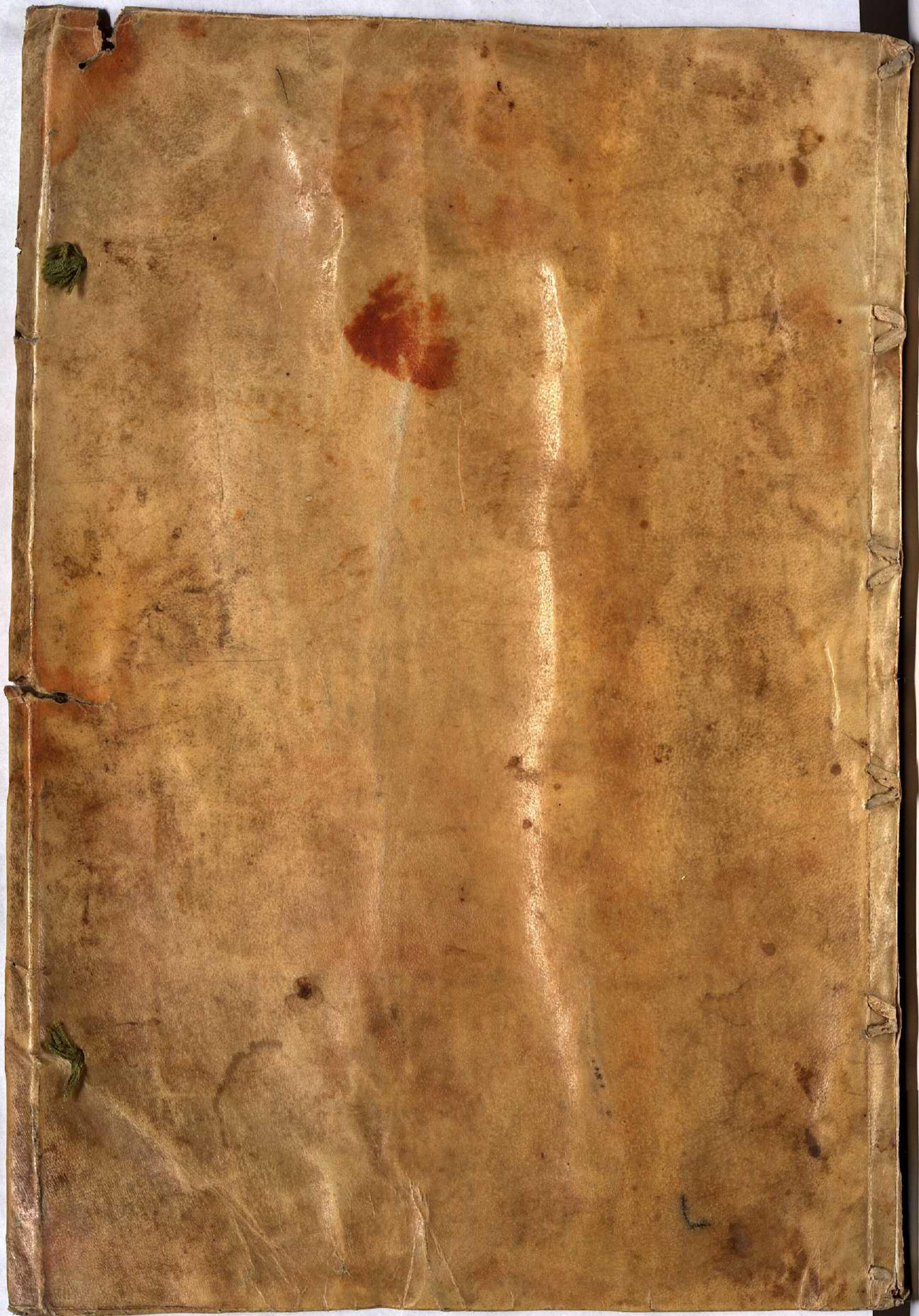


1811
London
1811

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned business. I am sorry to hear that you are not well, and hope you will be able to return to your country in a few days. I have no objection to your going, and will be glad to hear of your recovery. I am, Sir, your obedient servant,
J. M. Smith

3

3
Linné



Handwritten text on a vertical strip of aged paper, likely a book spine or endpaper. The text is arranged in four vertical columns, reading from right to left. The characters are in a stylized, possibly historical or regional script, likely Indic or Chinese. The paper is heavily stained and discolored.

CAJA
A-60